

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank, S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Liberbank, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria* y en el *Comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con los complementos de Juntas Generales ya convocadas para su celebración de forma exclusivamente telemática de 18 de marzo de 2021*, y de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria publicado en las páginas web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de febrero de 2021, y en los diarios “Expansión”, “El Economista” y “Cinco Días” con fecha 27 de febrero de 2021, ha acordado en su reunión de 22 de marzo de 2021 que **la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada para su celebración a las 10:00 horas los días 30 de marzo de 2021 en primera convocatoria y 31 de marzo de 2021 en segunda convocatoria, se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas en las fechas y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria.**

Se adjunta el texto del anuncio complementario al de convocatoria (Otra Información Relevante con número de referencia 7512) que se publicará en la página web corporativa de la Sociedad (www.liberbank.es) y en los medios en que se publicó el anuncio de convocatoria.

Madrid, 22 de marzo de 2021

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2021 DE LIBERBANK, S.A.**

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la “**Sociedad**”) ha valorado las actuales circunstancias derivadas de la evolución de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y, en particular, las restricciones o recomendaciones de las autoridades públicas en relación con la movilidad de las personas o con respecto a reuniones de más de cierto número de personas que afecten a todo o parte del territorio nacional, que en cuanto tales, podrían limitar de facto el derecho de todos o parte de los accionistas a asistir, personalmente o por representante, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el lugar previsto para su celebración.

De conformidad con ello y sobre la base del artículo 3 del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria y del Comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con los complementos de Juntas Generales ya convocadas para su celebración de forma exclusivamente telemática de 18 de marzo de 2021*, el Consejo de Administración, en su reunión de 22 de marzo de 2021, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria publicado en las páginas web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de febrero de 2021 y en los diarios “Expansión”, “El Economista” y “Cinco Días” con fecha 27 de febrero de 2021, que **la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada para su celebración a las 10:00 horas los días 30 de marzo de 2021 en primera convocatoria y 31 de marzo de 2021 en segunda convocatoria, se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas en las fechas y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria.**

Asimismo, se informa de lo siguiente:

1. Los accionistas **pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General Extraordinaria** en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en el documento “Representación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia en la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.liberbank.es).

Asimismo, **se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta**. Para su validez, los votos y delegaciones anticipados a distancia habrán de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

2. La Junta General Extraordinaria de Accionistas **se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes**. La asistencia telemática a la Junta General Extraordinaria de Accionistas se registrará según lo establecido en el anuncio de convocatoria y en las “Normas para la asistencia telemática a la Junta General Extraordinaria”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.liberbank.es).
3. La Junta General Extraordinaria de Accionistas será retransmitida en directo a través de la página web corporativa (www.liberbank.es).

Se prevé que la celebración de la Junta General Extraordinaria tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 31 de marzo de 2021.

En Madrid, 22 de marzo de 2021
Jesús María Alcalde Barrio
Secretario del Consejo de Administración